I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000840

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 16 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00263-2026 del Administrador Municipal; el correo electrónico del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación de Presupuesto de fecha 12 de junio de 2026; la Obligación comprobante N°946, Número Doc. 103263 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°380, ambos de fecha 12 de junio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0067/2026, N°202/0671/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0067/2026, se aprobó el programa denominado **"CASA DE LAS MUJERES CERRILLANAS 2026"**, modificado por Decreto Exento N°202/0671/2026.

La necesidad de actualizar los requerimientos del programa antes citado en los términos contenidos en la Providencia N°PV-103-00-00263-2026 del Administrador Municipal.

D E C R E T O:

1.Modifícase el programa denominado **"CASA DE LAS MUJERES CERRILLANAS 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0067/2026, en lo siguiente puntos:

1.1. Punto VIII. "CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIO CASA DE LAS MUJERES CERRILLANAS", en el sentido de modificar Cargo 7, el monto mensual como se indica:

Cargo 7	Apoyo Territorial
Monto Mensual:	**$1.180.354. - bruto**

1.2. Modificase el punto CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIO CASA DE LAS MUJERES CERRILLANAS, "Costo Total Prestaciones de Servicios" del programa antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldia-Administración Municipal" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-24-2), en **$597.560.-**

000840

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.